

Nº INT. 210785
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN Nº 154

TEMUCO, 16 DIC. 2015

VISTOS:

- a) **La Resolución N° 115** de fecha 31 de Agosto de 2015 de este Servicio, que Aprueba y Ratifica las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y Formularios para el llamado a licitación pública del estudio del proyecto **"Prefactibilidad e Ingenieria de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente, Temuco"**, código BIP 30082494-0;
- b) La Resolución Exenta N° 5443 de fecha 15 de Octubre de 2015 del SERVIU Región de la Araucanía, que declara inadmisibles las ofertas de la licitación pública 712307-135-LS15, declara desierta y autoriza un nuevo llamado considerando ID 712307-207-LS15, para el llamado a licitación Pública del diseño del proyecto **"Prefactibilidad e Ingenieria de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente, Temuco"**, código BIP 30082494-0
- c) **La Resolución Exenta N° 5591** de fecha 21 de octubre de 2015 de este Servicio, que Revoca la licitación pública ID N° 712307-135-LS15 **"Prefactibilidad e Ingenieria de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente, Temuco"**, en atención al rechazo de las ofertas en la etapa de preseleccion.
- d) **La Resolución N° 134** de fecha 16 de octubre de 2015 de este Servicio, que Modifica las bases especiales del proyecto **Prefactibilidad e Ingenieria de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente, Temuco**, aprobadas por resolución N° 115 de fecha 31.08.2015 y Elimina y Reemplaza el punto N° 5 **"PROCESO DE SELECCIÓN"** de la resolución N°115;
- e) La Resolución Ex. N° 5368 de fecha 09.10.2015 que designa a la comisión evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública ID N° 712307-135-LS15 y Ratificada mediante resolución 5443 de fecha 15.10.2015 para Licitacion Publica ID 712307-207-LS15 **"Prefactibilidad e Ingenieria de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente"**;
- f) El La Ficha IDI del proyecto **"MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL CENTRO PONIENTE TEMUCO"** código BIP 30082494-0, que considera la programación financiera para la ejecución del proyecto de Diseño año 2015 y financiamiento contemplado para el año 2016 Y 2017;
- g) El Decreto N° 588 de fecha **30/04/2015** del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativa de inversión en el presupuesto del sector público. Y con toma de razón 20-05-2015.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 414 de fecha 16 de Diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Administración y finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios solicitados
- i) El llamado a Licitación Pública **ID N° 712307-207-LS15** solicitada para el diseño del proyecto **"Prefactibilidad e Ingenieria de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente"**;
- j) Boleta de garantía N° 3340099-6 de fecha **30-11-2015** de SERIEDAD DE LA OFERTA, ingresada por el consultos TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA. el día 04-12-2015.
- k) Lo dispuesto en la **Ley 19.886**, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;

- l) El Decreto Supremo **N° 135 de 1978** (V. y U.) que Reglamenta el Registro Nacional de Consultores;
- m) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES;
- n) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- o) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- p) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- q) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- r) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, Nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización; Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Art. 107 del D.S. 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) El Documento de Preselección de Antecedentes de Idoneidad Técnica (Acta Preselección) de la Licitación Publica ID N° **712307-207-LS15**, en donde se deja constancia de que se presentaron seis oferentes:
 - APIA XXI IAC S.A., Antecedentes Aceptados.
 - ARGIA, Antecedentes Aceptados.
 - TESTING Ingenieria de Proyectos Ltda., Antecedentes Aceptados.
 - SOLUTIVA LTDA., Antecedentes Aceptados.
 - ICR CONSULTORES LTDA., Antecedentes Aceptados.
 - CRISTIAN MICHELL VERGARA, Antecedentes Aceptados.
- c) El Informe de Evaluación de Idoneidad Técnica (Preselección) de fecha 06.11.2015, realizada a los proveedores que presentaron antecedentes, en la que se deja constancia que los consultores cumplen con los requisitos de preselección y pasa a la siguiente etapa de la licitación pública.
- d) El Acta de Apertura electrónica de la Licitación Publica ID N° **712307-207-LS15**, de fecha 09-12-2015; en donde consta que se presentó y se aceptó la oferta del siguiente oferente:

PROVEEDOR	RUT	NOMBRE OFERTA	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA	78.152.280-5	PREFACTIBILIDAD E INGENIERIA DE DETALLE MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL CENTRO PONIENTE TEMUCO	Oferta Aceptada
CRISTIAN RICARDO MICHELL VERGARA	8.492.664-7	PREFACTIBILIDAD E INGENIERIA DE DETALLE MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL CENTRO PONIENTE TEMUCO	Oferta Aceptada
APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S A	99.567.050-k	PREFACTIBILIDAD E INGENIERIA DE DETALLE MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL CENTRO PONIENTE TEMUCO	Oferta Aceptada

- e) Aclaraciones a la oferta de la licitacion: 712307-207-LS15, solicitadas a los consultores que presentaron sus ofertas de acuerdo al punto N° 8.4

f) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 16.12.2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone la Adjudicación de la Licitación pública, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

➤ EVALUACIÓN TECNICA	: 75%
➤ EVALUACIÓN ECONOMICA	: 10%
➤ EVALUACIÓN DE PLAZO	: 10%
➤ REQUISITOS FORMALES	: 05%

Se deja constancia que el Acta de Evaluación considera las siguientes observaciones :

APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.

- 1) La empresa Consultora no adjunta el Calendario de Pagos solicitado en el punto 6.2 letra b) de las Bases Técnicas Especiales.
- 2) La empresa consultora propone en su oferta un monto mayor al disponible indicado en el punto 2.2 de las Bases Técnicas Especiales.
- 3) Es por lo anterior, que la comisión estima dejar fuera de bases por los motivos indicados en el punto 1) y 2) anterior.

TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA.

- 1) El profesional Sr. Sergio Huerta certifica su experiencia firmando el mismo el documento. No obstante la experiencia es comprobada por la Comisión mediante la solicitud de aclaración del certificado, la cual es contestada por el consultor en los tiempos determinados en el párrafo 3 del punto 8.4 de las Bases Técnicas Especiales. La experiencia específica será evaluada con puntaje nulo según lo indicado en el punto 8.1.1.2 de las Bases Técnicas Especiales.
- 2) De los 11 proyectos declarados, en uno se certifica la experiencia a través de una liquidación de contrato, la cual ha sido corroborada por la comisión. Dicha certificación es aceptada.
- 3) El profesional Ingeniero Eléctrico presentado en la oferta, adjunta Diploma y no Certificado según lo indicado en las bases. No obstante, la experiencia de titulación se verifica por parte la comisión. Además, se estima aplicable el principio de no formalización.

CRISTIAN MICHELL VERGARA

- 1) El consultor adjunta resoluciones, estados de pago y aprobaciones de etapas en 7 de las 9 consultorías declaradas en el formulario A-3. Dicha experiencia es corroborada por la comisión, por lo que se acepta la certificación.
- 2) El profesional Asistente Social presentado en la oferta, adjunta Diploma y no Certificado según lo indicado en las bases. No obstante, la experiencia de titulación se verifica por parte la comisión. Además, se estima aplicable el principio de no formalización.
- 3) En los documentos que acreditan la experiencia en el cargo de Jefe de Proyecto, no se logra identificar periodos declarados, no obstante se corrobora su experiencia en proyectos similares. En consecuencia la comisión no puede evaluar dicha experiencia específica, otorgándole puntaje nulo al criterio de evaluación indicado en el punto 8.1.1.2 y 8.1.2.3 debido a la no certificación clara en cuanto a periodos de experiencia y cargos específicamente.
- 4) El consultor no adjunta Plan de Entrega de Informes según lo indicado en el punto 6.1 letra e.2), por lo que la comisión estima dejar fuera de bases a la consultora.

Obteniendo el oferente que llega a esta instancia, los siguientes puntajes:

TABLA RESUMEN CONSULTORIA DE DISEÑO

$$\text{CALCULO DE PUNTAJE FINAL} = 0,75 \times Pa + 0,10 \times Pb + 0,10 \times Pc + 0,05 \times Pd$$

CONSULTOR : TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA.

N°	DESCRIPCION	PONDERACION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	EVALUACION TECNICA	75%		
1.1	Equipo Profesional			
1.1.1	Equipo profesional Certificado de titulo	10%	88,20	8,82
1.1.2	Equipo profesional Experiencia Especifica	10%	85,70	8,57
1.2	Experiencia Consultor y Jefe de Proyecto			
1.2.1	Experiencia Consultor	10%	63,60	6,36
1.2.2	Experiencia Jefe de Proyecto (Certificado de Titulo)	5%	100	5,00
1.2.3	Experiencia Jefe de Proyecto (Experiencia Especifica)	5%	100	5,00
1.3	Metodología de trabajo y presentación de Oferta			
1.3.1	Metodología	25%	100	25,00
1.3.2	Presentación	10%	100	10,00
2	EVALUACIÓN ECONÓMICA	10%		
2.1	Evaluación Económica	10%	100,00	10,00
3	EVALUACIÓN PLAZO	10%		
3.1	Evaluación plazo	10%	100,00	10,00
4	EVALUACIÓN DE REQUISITOS FORMALES	5%		
4.1	Evaluación requisitos formales	5%	0	0,00
PUNTAJE TOTAL		100%		88,75

Donde la Comisión ha concluido que el Consultor **TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA. RUT: 78.152.280-5**, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación con un puntaje total de **88,75 puntos** y propone su Adjudicación; Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- ACÉPTESE** los antecedentes presentados en la oferta del Consultor **TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA. RUT: 78.152.280-5**, para elaborar el diseño del proyecto **"Prefactibilidad e Ingeniería de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente"**, Licitación Pública ID N° 712307-207-LS15.
- CONTRATESE** al Consultor **TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA. RUT: 78.152.280-5**, para que desarrolle labores para el diseño del proyecto **"Prefactibilidad e Ingeniería de Detalle Interconexion Vial Centro Poniente"**, por un monto de **\$ 1.100.000.000.-** (Mil Cien millones de pesos) impuesto incluido.

3. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de **909 días corridos** conforme lo indicado en la oferta del consultor FORMULARIO OE-2 (Oferta Economica), a partir de la fecha estipulada en el contrato.
4. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega y cumplimiento del presente contrato, según lo señalado en el punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales de este contrato.
5. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto N° 2.3.2 (Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato) de las Bases Administrativas Especiales y punto N° 8 de las Bases Administrativas del Portal Mercado Publico respectivamente.
6. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante estados de pago, de acuerdo al punto 17 de las Bases Administrativas Especiales.
7. **IMPUTACIÓN:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de **\$1.100.000.000.-** (Mil Cien Millones de pesos); se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 002** del Presupuesto vigente del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía año 2015, 2016 – 2017, Código BIP 30082494-0,
8. Se deja constancia que a la fecha de esta resolución la adjudicataria **TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA**, se encuentra inscrito y hábil en el registro chileproveedores, conforme lo acredita en certificado de inscripción vigente de fecha 16-12-2015.
9. Así mismo, se deja constancia que a la fecha de esta resolución la adjudicataria **TESTING INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA**, se encuentra inscrito en el Registro de Consultores del MINVU, y su inscripción se encuentra VIGENTE.
10. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de información para su aceptación por el proveedor adjudicado.
11. **SUSCRÍBASE** el Contrato de Prestación de Servicios correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 13 de las Bases administrativas Especiales.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.




JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



V°B° DEPTO. JURÍDICO

PCB/SFB/ECR.-
 Transcribir a:

1. CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
2. DIRECCIÓN
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. OFICINA PROYECTOS VIALES
5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7. CONTRALORÍA INTERNA
8. MINISTRO DE FE
9. OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGIÓN
DE LA ARAUCANÍA

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 19849

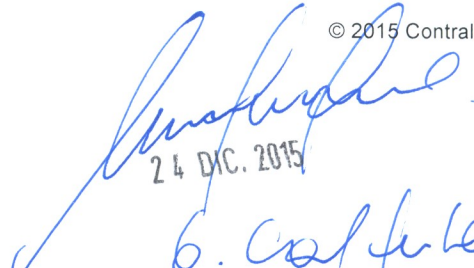
Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 23/12/2015

Destino: SERVIU LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000148/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	23/12/2015 17:36:58
2	RESOLUCION	000152/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	23/12/2015 17:36:58
3	RESOLUCION	000154/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	23/12/2015 17:36:58

© 2015 Contraloría General de la República


24 DIC. 2015
6. copias
Of. PA.